I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000542

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

Cerrillos, 14 AGO 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3999/2013; el Ord. N°1000/0558/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Alcaldicio N°201/524/2003; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/524/2013, se aprobó el contrato a honorarios suscrito entre esta Municipalidad y don **PATRICIO RENATO PINO MATUS,** cédula nacional de identidad Nº 6.554.216-1, para que realice la siguiente función específica: "Gestionar propuestas de colaboración a nivel local, nacional e internacional, entre el Municipio y el sector privado para el desarrollo de iniciativas de inversión o acciones de mejoramiento de los servicios municipales."

D E C R E T O:

1. Apruebase la Modificación del Contrato a Honorarios, de fecha 08 de agosto de 2013, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **PATRICIO RENATO PINO MATUS,** cédula de identidad N°6.554.216-1, mediante la cual las partes acuerdan modificar el Contrato original sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/524/2013, en el siguiente sentido:

Clausula Cuarta

Donde dice: "El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **PATRICIO RENATO PINO MATUS** de la correspondiente Boleta de Honorarios y del Informe del periodo contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Director de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos.

Debe decir: "El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **PATRICIO RENATO PINO MATUS** de la correspondiente Boleta de Honorarios y del Informe del periodo contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Administradora Municipal, Señora Patricia Herrera.

2. En lo demás permanecerán vigentes las mismas cláusulas del contrato celebrado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000542

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

3. La Modificación de Contrato a Honorarios que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAC/CUCH/aaa.

Distribución
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Administradora Municipal
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesado
Dirección de Obras Municipales
Secretaría Municipal.